



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Sol. al CS de la UBA apruebe la Diplomatura “Gestión de la Inocuidad Alimentaria” - EX-2025-04711048- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones RESCD-2020-309-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCS-2024-1732-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales el Responsable Académico Institucional del Parque Científico y Tecnológico (PCyT-FAUBA), Dr. Hugo Daniel CHLUDIL, eleva nota en la que solicita la aprobación de la Diplomatura “Gestión de la Inocuidad Alimentaria” y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en las resoluciones RESCD-2020-309-E-UBA-DCT_FAGRO (Reglamento de Diplomaturas) y RESCS-2024-1732-E-UBA-REC (Normas a las que deben ajustarse las Diplomaturas ofrecidas en el ámbito de la Universidad).

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 11 de noviembre de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe la Diplomatura “Gestión de la Inocuidad Alimentaria”, del Parque Científico y Tecnológico (PCyT-FAUBA), según el Anexo ARCD-2025-418-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se aprobó con el voto unánime de los dieciséis (16) consejeros presentes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.

VS.